

Constancia Secretarial: El término de 8 días con el que disponía la parte solicitante para allegar al despacho el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto corregido, transcurrió del 16 al 28 de marzo de 2023. En tiempo oportuno, el apoderado judicial de la deudora allegó escrito.

No corrieron términos del 3 al 5 de abril con motivo de la Semana Santa. Inhábiles los días 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2023.

Pereira, Rda., abril 10 de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Rda., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta que se presentó el acuerdo de negociación de emergencia de reorganización empresarial de la señora Sofía Lorena Nieto Garay dentro del término otorgado, se fija para el veintisiete (27) de abril de esta anualidad, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), como fecha para llevar a cabo audiencia de confirmación del mismo.

Notifíquese,

(*Con firma electrónica*)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71d403b7bdc012a4429c81471779ad18ade608dd291cf9a6f378166d5bb022a2
Documento generado en 18/04/2023 02:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 055 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 19 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario